

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 21** *DIRECCIÓN COMERCIAL 05, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AGRICOLA VALLROMANES, S.L.*  
*CENIT GESTIÓ, S.L.*  
*HC CAFÉ COMERCIALIZADORA, S.L.*  
*AGRICOLA FUND 1, S.L.*  
*AGRICOLA CIMENTACIÓN, S.L.*  
*CENIT REHABILITADORA, S.L.*  
*PILS TRADING, S.L.*  
*KALUM TRADE, S.L.*  
*Y AGRICOLA FUND EUROPE, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que, en reuniones celebradas por separado en sus respectivos domicilios sociales el día 11 de Diciembre de 2009, acordaron someter a la consideración de sus respectivas Juntas Generales el Proyecto de Fusión por Absorción de, Agrícola Vallromanés, S.L., Cenit Gestió, S.L., HC Café Comercializadora, S.L., Agrícola Fund 1, S.L., Agrícola Cimentación, S.L., Cenit Rehabilitadora, S.L., Pils Trading, S.L., KalumTrade, S.L. y Agrícola Fund Europe, S.L. (en lo sucesivo las Sociedades absorbidas) por Dirección Comercial 05, S.L. (en lo sucesivo La sociedad absorbente), para proceder, una vez finalizado el proceso de fusión, a la extinción de las Sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque la totalidad del patrimonio social a la Sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas. Sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de Fusión.

En Madrid y Málaga, 22 de diciembre de 2009.- Don Javier Chiva Martínez, persona física que es representante del Administrador Único Dirección Comercial, 05, S.L., de las mercantiles, Agrícola Vallromanés, S.L., Cenit Gestió, S.L. y KalumTrade, S.L. Don Manuel Francisco Jiménez Martínez, persona física representante del Administrador Único Dirección Comercial 05, S.L., de las mercantiles, HC Café Comercializadora, S.L., Agrícola Fund 1, S.L., Agrícola Cimentación, S.L., Cenit Rehabilitadora, S.L., Pils Trading, S.L. y Agrícola Fund Europe, S.L.

ID: A090094626-1

cve: BORME-C-2010-21